SECRETARÍA DE PLENARIO

Salta, 17 de Agosto de 2.022.-

RESOLUCIÓN Nº 6.500

VISTO

El Expediente N° 033963-TC-2.022 *"S/LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA/2022 - C.P.N. FERNANDA YANAKIS",*

CONSIDERANDO

QUE la C.P.N. Fernanda YANAKIS, Vocal N° 4 de este Tribunal de Cuentas Municipal de la Ciudad de Salta, ha solicitado el otorgamiento de 10 (diez) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria 2.022, a partir del 19 de Septiembre de 2.022;

QUE conforme lo informado por Sub Gerencia de Personal, a la C.P.N. YANAKIS le resta por gozar 35 (treinta y cinco) días hábiles de su Licencia Anual Reglamentaria 2.022;

QUE no existe objeción alguna para hacer lugar a lo solicitado;

QUE a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de este Tribunal, el Señor Vocal N°2, C.P.N. Rafael S. ESTRADA, se hará cargo del despacho de la Vocalía N° 4 durante el tiempo que dure la ausencia de su titular;

POR ELLO,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **OTORGAR** a la Señora Vocal Nº 4 de éste Tribunal de Cuentas, **C.P.N. FERNANDA YANAKIS,** 10 (diez) días hábiles de licencia, los que serán imputados a la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2.022; y se harán efectivos a partir del día 19 de Septiembre del año 2.022.-

ARTÍCULO 2º: **ENCOMENDAR** al Señor Vocal Nº 2, C.P.N. Rafael S. ESTRADA, la atención del despacho de la Vocalía Nº 4, hasta el reintegro de su titular. -

<u>ARTÍCULO 3°:</u> COMUNICAR la presente a la Gerencia de Personal de este Tribunal de Cuentas y, por su intermedio, a la dependencia pertinente del Departamento Ejecutivo Municipal, para su toma de razón. -

<u>ARTÍCULO 4º:</u> REGÍSTRESE, comuníquese y cúmplase.-
mgz